

24 MAY 2021

ANGOL, 000797
DECRETO EXENTO N° _____ /131
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 746 de fecha 13 de Mayo de 2021, que aprueba Trato Directo a contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2021, por un monto máximo anual de \$ 900.000, para el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Maquinarias Pesadas y Camiones Municipales, con el proveedor Juan Marcelo Vásquez Beltrán, RUT. N° 12.361.502-6;

b) Memorándum N° 227 de fecha 17 de Mayo de 2021, del Jefe de SECPLA que solicita designar Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del servicio "Suministro de Servicio de Vulcanización para Maquinarias Pesadas y Camiones Municipales

c) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

d) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para velar por el buen cumplimiento del servicio "Suministro de Servicio de Vulcanización para Maquinarias Pesadas y Camiones Municipales, con el proveedor Juan Marcelo Vásquez Beltrán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCION
➤ DEPTO. SECPLA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. RODRIGO BAYO ESCALONA
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



Angol, Mayo 17 de 2021.

MEMORANDUM 227De: SR. OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLAA: SR. NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

En atención a trato directo de “SUMINISTRO DE SERVICIO DE VULCANIZACION PARA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES MUNICIPALES”, OC=2743-41-SE21, adjunto remito a usted antecedentes para su coordinación, supervisión y ejecución

- Orden de Compra N° 2743-41-SE21
- Decreto Exento N° 746
- Memorandum N° 213
- Certificado de Chileproveedores
- Presupuesto
- Memorandum 051, Administrador

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

ORR/inv.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- R. Bayo
- Archivo Secpla

19 MAY 2021

P-460.



Rut : 69.180.100-4
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-45-2657052

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envio OC. : 17-05-2021 13:34:35
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-41-SE21

SEÑOR (ES) :	JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN		A Sr (a) :	Juan Marcelo Vasquez Beltran
DIRECCIÓN :	Kilometro 1 camino Angol-Los Sauces	Angol	Región de la Araucanía	FONO : (56)(45) 719112
RUT :	12.361.502-6		FAX :	(00)

Nombre Orden de Compra : SUMINISTRO DE SERVICIO DE VULCANIZACION

Fecha Entrega Productos :

Dirección de Envío Factura : Pedro Aguirre Cerda Nº 509 Angol Región de la Araucanía

Dirección de Despacho : Pedro Aguirre Cerda Nº 509 Angol Región de la Araucanía

Método de Despacho : Despachar a Dirección de envío

Forma de Pago : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Contacto OC : Omar Riquelme Rojas 56-45-2657052 oriquelme@angol.cl



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000746

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

13 MAY 2021

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales".

B) El Memorandum N°213 de fecha 30 de abril del 2021, de Secpla, que solicita autorizar trato directo para el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra j, con la empresa:

- JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN, RUT: 12.361.502-6.

C) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

D) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

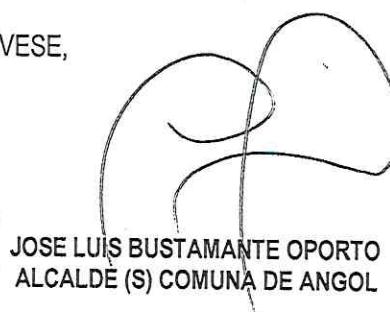
1. Apruébese Trato directo, a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un monto máximo anual de \$ 900.000, para el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", con cargo al Item 22.06.006 del Presupuesto Municipal 2021, con el siguiente proveedor:

- Juan Marcelo Vásquez Beltrán, RUT: 12.361.502-6.

2. Desígnese Inspector Técnico del "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", a un funcionario del Depto. de Operaciones designado por el Administrador Municipal, el que velará que se dé cumplimiento a lo contratado.

3. Emítase Orden de Compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JLBO/MHA/AVT/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Administración
- Operaciones
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



Angol, 30 de abril de 2021.

MEMORANDUM 213

De: SR. OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA

A: SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL



Junto con saludar, y en relación al requerimiento de contratar "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VULCANIZACION PARA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES MUNICIPALES", se solicita al Sr. Alcalde, autorizar Trato Directo para el requerimiento, con el proveedor, JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN, RUT 12.361.502-6, por el periodo de 8 meses, (desde el 1º de mayo 2021 hasta el 31 de diciembre 2021), por el monto máximo por servicio de \$17.000 más IVA, con un tope máximo de \$900.000 anuales por las prestaciones, con cargo al ítem 22.06.006 del Presupuesto Municipal 2021. Lo anterior se solicita acogiéndose a lo indicado en Art. 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, dado que el costo de evaluación de ofertas desde un punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, ateniéndose también a lo indicado en Art. 51 del mismo Reglamento de la Ley N°19.886.



OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE SECPLA

ORR/inv...
Distribución:

- La indicada
- Archivo Secpla

Se autoriza Trato Directo conforme a la
ley 19.886, artículo 10 N° 7, j) del Reglamento de Contrataciones Pùblicas, que
el Alcalde que todos queremos
contratar con "Juan Vasquez Beltran", Rut 12.361.502
por \$17.000.- + IVA, monto máxi mo de servicios, anual, no
\$900.000.- Angol, 30/4/2021



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN	12.361.502-6	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado o es una persona jurídica constituida fuera de Chile, por lo que no podemos disponer su estado de habilidad.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Vulcanización San Ignacio

Presupuesto reparaciones de neumáticos de vehículos y maquinaria pesada municipalidad de Angol.

Dirección: km1 camino Angol los Sauces

Nombre: Juan Vásquez Beltran

Rut: 12.361.502-6

Tipo de maquinaria	Cambio neumático (valor neto)	reparación de neumático (valor neto)	Tiempo estimado
Autos y camionetas	4.000	5.000	15 minutos.
camión ¾ Aro 16	6.000	7.000	30 minutos
camión Aro 20	8.000	10.000	40 minutos
Camión Aro 22.5 tubular	8.000	10.000	40 minutos
Minicargador 12.00x16.5	8.000	10.000	40 minutos
Retroexcavadora delantero	10.000	12.000	50 minutos
Retroexcavadora trasero	14.000	17.000	50 minutos
Motoniveladora 17.5x25	14.000	17.000	50 minutos

El Angol que todos queremos